

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez, reunido el día 5 de diciembre de 2012, en sesión plenaria extraordinaria, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de nueva ordenanza y la modificación de las siguientes tasas e impuestos y de las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2013, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de utilización de instalaciones deportivas: Pabellón deportivo municipal cubierto, gimnasio, piscina cubierta y cuotas de abono y actividades del P.D.M.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento; carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa de instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre expedición de licencias de apertura de establecimientos.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de utilización de piscina municipal, en temporada de verano.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la tasa de cementerio municipal.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre prestación de suministro de agua potable

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre la tasa de prestación del servicio de extinción de incendios.

Modificación de la Ordenanza fiscal sobre el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Modificación de la Ordenanza fiscal por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Gálvez 5 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Manuel G. Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-10236